

Lunes, 3 de agosto de 2009

GALERÍAS GRÁFICAS

CANALES

BLOGS

PARTICIPACIÓN

HEMEROTECA

BOLETÍN

ESPECIALES

MAPA WEB

europasur.es

ECONOMÍA



BUSCAR EN EUROPA
SUR



BUSCAR EN
Ask



PORTADA

CAMPO DE GIBRALTAR

DEPORTES

OCIO Y CULTURA

ANDALUCÍA

ACTUALIDAD

OPINIÓN

TV

TECNOLOGÍA

SERVICIOS

ECONOMÍA

ESPAÑA

MUNDO

SOCIEDAD

RSS

EuropaSur Actualidad Economía Los ricos que pagan como pobres

Los ricos que pagan como pobres

La 'Ley Beckham' permite a los extranjeros tributar al 24% en el IRPF independientemente de su sueldo, como los españoles de renta baja · El Gobierno pactó con IU suprimir la norma, pero al final se retractó

J. JIMÉNEZ GÁLVEZ | ACTUALIZADO 02.08.2009 - 15:02

1 voto

La diferencia entre impuesto progresivo y regresivo es una de las principales lecciones que los estudiantes de Económicas aprenden en la facultad y, lejos de matices, concluyen que un sistema de tributación basado en los primeros es más justo. ¿Es posible entonces que alguien que tenga un sueldo anual de 13 millones de euros pueda pagar en España los mismos impuestos que un ciudadano de renta baja? La respuesta es afirmativa desde 2004, cuando se aprobó el artículo 93 de la Ley del IRPF, bautizado popularmente como *Ley Beckham*, ya que el futbolista inglés le dio su nombre tras convertirse en uno de sus primeros beneficiarios. Esta norma permite a los trabajadores extranjeros que establezcan su residencia fiscal en España cotizar sólo al 24% en el IRPF, independientemente de su sueldo. "El objetivo de esta ley era atraer a profesionales de la alta gestión empresarial, pero desde el Gobierno cometieron un error grave de falta de previsión al no acotar con mayor precisión el ámbito en el que se podía aplicar", admitió Antonio Aguilar, experto en Derecho Deportivo.



David Beckham en un partido contra España en el Sánchez Pizjuán.

Con la llegada de Cristiano Ronaldo al Real Madrid, la controvertida ley ha saltado de nuevo a la palestra, ya que los deportistas extranjeros a pesar de sus estratosféricos salarios se acogen a dicha norma y no tributan al 43%, tasa que se aplica a los ciudadanos españoles de rentas altas. La pregunta que surgió entonces entre la ciudadanía y los expertos es si esta ley tiene que modificarse. Juan José Hinojosa, catedrático del departamento de Derecho Financiero de la Universidad de Málaga, apuesta por esta opción: "La norma debería ser corregida para igualar el tratamiento fiscal de los residentes y de los que no lo son, de tal forma que los extranjeros no se beneficien de un régimen de tributación menor". También existen otras alternativas, como modificar el límite temporal de su aplicación o exigir una reciprocidad con los países a los que se aplique (actualmente cualquier foráneo, sin importar la nación de procedencia, se puede acoger a la norma), según apunta Antonio Manuel Cubero, profesor de la Universidad de Sevilla.

El objetivo inicial con el que se creó la ley se desvirtuaría si estas modificaciones se llevaran a cabo. Es precisamente ese sentido el que destaca María José Fernández Pavés, profesora de Derecho Tributario de la Universidad de Granada: "Si estableciéramos un gravamen muy alto las elites empresariales no vendrían". Por ello, Fernández sostiene que todos los cambios que se hagan deben ir en consonancia con los acuerdos internacionales y regímenes (como el de la OCDE) que existen al respecto. A pesar de que se pueden encontrar algunas cláusulas parecidas en el resto del mundo, la diferencia con los vecinos europeos es evidente [ver tabla], ya que en ninguno de ellos existe un precepto similar a la *Ley Beckham*. Los ciudadanos de rentas altas de Reino Unido, incluidos los extranjeros, tributan en la actualidad al 40%, cifra que subirá hasta el 50% en 2010 tras los cambios legislativos impulsados por Gordon Brown. La tasa es del 43% en Alemania y del 40% en Francia.

Ante la presión de la izquierda, el Gobierno llegó el pasado 23 de junio a un acuerdo en el Congreso con Izquierda Unida (IU) para aprobar una reforma fiscal que incluía la supresión de esta ordenanza. El pacto se rompió a las seis horas de anunciarse y la norma no se eliminó. En el próximo ejercicio político el Ejecutivo podría volver a plantear la modificación, pero los expertos difieren al respecto. "Zapatero si quiere puede cambiar la norma; pero este año será complicado que vuelva a intentarlo porque pensará que no es el momento adecuado", explica Hinojosa. Por su parte, Antonio Cubero subraya que la situación parlamentaria dificulta cualquier proceso:

Liquidación
¡ÚLTIMAS UNIDADES!



Entra y encuentra el trabajo o trabajador que **BUSCAS**

ENCUESTA

¿En qué medida afectará la crisis a sus vacaciones?

Han contestado 781 personas

- ☐ No me afectará en nada.
- ☐ Tendré que reducir gastos.
- ☐ He tenido que cambiar mi destino de vacaciones.
- ☐ No me voy de vacaciones.

VOTAR

[Ver resultados](#)



